Yopal, 10 de abril de 2026.

Doctor:
**WILSON ALIRIO RODRIGUEZ GARCIA**
**GERENTE GENERAL SUPLENTE**
E. S. D.

Cordial saludo,

De conformidad con el Acto de Gerencia No. 214 de Junio 3 de 2014 "por medio del cual se conforma el comité técnico evaluador para procesos contractuales de la Empresa de Energía de Casanare" y conforme a lo establecido en el Articulo 35 del Manual de Contratación de la Empresa, muy cordialmente se traslada a su despacho los resultados de la evaluación del siguiente Proceso contractual **No. SVO-GC-016-2026.**

Objeto: **FACTURACIÓN EN SITIO, LÍNEA Y TRADICIONAL, PARA LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y GAS NATURAL DOMICILIARIO DE ENERCA S.A. E.S.P. EN SU ÁREA DE COBERTURA (SECTOR URBANO Y RURAL), Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS BASICOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN COMERCIAL.**

El presupuesto oficial será la suma **SEIS MIL TRESCIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE ($6.303.679.424),** según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 342 del 3 de marzo de 2026, con cargo al rubro 2.4.5.02.08 denominado SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION.

| CÓDIGO RUBRO | NOMBRE DEL RUBRO | FUENTE DE FINANCIACIÓN | VALOR |
|---|---|---|---|
| 2.4.5.02.08 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción | RECURSOS PROPIOS | $ 6.303.679.424 |
| **TOTAL** | | | **$ 6.303.679.424** |

El plazo es de **OCHO (8) MESES Y DIECISIETE (17) DIAS**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio del presente proceso.

Proponentes:

| No. | NOMBRE O RAZON SOCIAL | NIT O DOCUMENTO IDENTIDAD |
|---|---|---|
| 1 | **REACTIVA SOPORTE Y DESARROLLO S.A.S, R/L ALFONSO DELGADO SANTOFIMIO** | **NIT 830.513.753-0** |

De conformidad con el Artículo 1 numeral 4 el Acto de gerencia No. 214 de Junio 3 de 2014 se estableció los integrantes del comité evaluador para este proceso, el cual quedó conformado por:

DIANA CONSTANZA GONZALEZ WALTEROS
- Componente jurídico

- JHOSMAN ENRIQUE CARVAJAL GUARIN
  Componente financiero

- DIANA HASBLEIDY MONTAÑEZ
  Componente técnico

Resultados de la Verificación de Requisitos Habilitantes:

| PROPONENTE No. | Componente Jurídico Habilitado | Componte Financiero Habilitado | Componente Técnico - Económico Habilitado |
|---|---|---|---|
| 1 | SI | SI | SI |
| 2 | Elija un elemento. | Elija un elemento. | Elija un elemento. |
| 3 | Elija un elemento. | Elija un elemento. | Elija un elemento. |

**Observaciones:** En la etapa de evaluación técnica, se encuentra que: *"Se requiere se SUBSANE el requisito del numeral 4.4.4.1.2 ANEXO 4 RESUMEN HOJA DE VIDA DEL PERSONAL OFRECIDO, para el profesional FEDERICO CARDONA, se requiere aclaración frente a la actividad desarrollada en los contratos referenciados en el anexo. Se requiere aclaración del número de proceso de contratación del ANEXO 3A - RESUMEN DE EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE, ANEXO 3B - RESUMEN DE EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE y ANEXO 4 RESUMEN HOJA DE VIDA DEL PERSONAL OFRECIDO".*

Que el proponente aportó documentos de subsanación por lo cual se procedió a emitir nuevo informe de evaluación técnica.

De acuerdo con los requisitos de los pliegos de condiciones de este proceso se obtuvo el siguiente resultado de la evaluación:

| PROPONENTE (NOMBRE O RAZON SOCIAL) | PUNTAJE |
|---|---|
| **REACTIVA SOPORTE Y DESARROLLO S.A.S, R/L ALFONSO DELGADO SANTOFIMIO** | 70 PUNTOS |

El comité evaluador, basados en el anterior resultado y de conformidad con el Artículo 35 del Manual de Contratación, se permite recomendar: Tomando en consideración que la única propuesta presentada por: **REACTIVA SOPORTE Y DESARROLLO S.A.S, NIT. 830.513.753-0 R/L ALFONSO DELGADO SANTOFIMIO,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **75.098.380 de Manizales,** se ajusta a lo establecido en el Pliego de Condiciones. Se recomienda adjudicar el contrato a la oferta presentada por **REACTIVA SOPORTE Y DESARROLLO S.A.S, NIT. 830.513.753-0 R/L ALFONSO**

**DELGADO SANTOFIMIO,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **75.098.380 de Manizales,** de conformidad con lo expuesto anteriormente.

Para constancia se firma el día 10 de abril de 2026 en la ciudad de Yopal, por:

DIANA CONSTANZA GONZALEZ
Componente jurídico

JHOSMAN ENRIQUE CARVAJAL GUARIN
Componente financiero

DIANA HASBLEIDY MONTAÑEZ
Componente técnico

Vo. Bo.: MARJA BELEN BELTRÁN LEÓN
Asesora Jurídica ENERCA S.A E.S.P.

Reviso: CAROL ROSS MARY ESCOBAR PATERNINA.
Directora de Contratación ENERCA S.A E.S.P.

Proyectó: DIANA CONSTANZA GONZALEZ
Profesional de Apoyo ENERCA S.A E.S.P